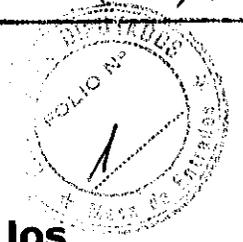


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 9 SEP 2005	
SEC: 7	1º 5276 HORA 14e

Proyecto de ley



Proyecto de Ley sobre nivelación de los sueldos de los empleados de la administración pública en todo el país.

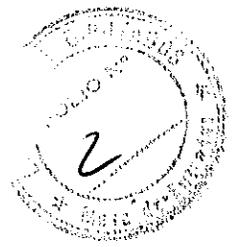
Artículo 1º: El Poder Ejecutivo Nacional al otorgar incrementos salariales a los empleados de la Administración Pública Nacional deberá considerar la estructura de sueldos vigentes en las Administraciones Públicas Provinciales, observando no desequilibrar de la escala de sueldos en desmedro de las Provincias, propendiendo a la uniformidad salarial en todo el país. En caso de que producirse un desequilibrio salarial entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales, el primero deberá considerar en el mismo instrumento legal que otorga el aumento salarial a los empleados nacionales, las partidas de recursos a transferir a las Provincias para nivelar los sueldos en todo el territorio del país.

Artículo 2º: El Ministerio de Economía y Producción de la Nación será la autoridad de aplicación en todo lo referido a la presente ley.

Artículo 3º: El principio de uniformidad salarial territorial a cumplir por el Estado Nacional entrará en vigencia para los incrementos salariales que se otorguen con posterioridad a la sanción y promulgación de esta ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-


Dra. ADRIANA R. BORTOLOZZI de BOGADO
Diputada Nacional



Proyecto de ley

Fundamentos

Señor Presidente:

Durante la década del 90, las provincias argentinas presentaron déficits crónicos que fueron financiados mediante el endeudamiento privado y público. Este esquema entro en crisis al final de la década terminando en el 2001 con la salida de la convertibilidad.

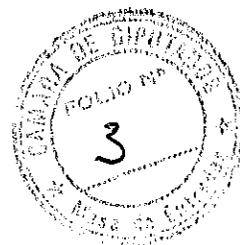
Actualmente las provincias evidencian un panorama financiero mucho mejor, con cuentas públicas superavitarias, que se deben principalmente a dos factores: el primero el aumento de los ingresos fiscales y el segundo la caída del gasto público en términos reales, debido principalmente a que las provincias mantuvieron sin alteración su gasto en personal, siendo este último el principal componente dentro de la estructura de gastos, llegando en la mayoría de las provincias a representar mas del cincuenta por ciento del mismo.

En este contexto de recuperación, las presiones inflacionarias producidas por el nuevo modelo económico generaron reclamos de los empleados públicos en todo el país que vieron disminuir el poder adquisitivo de sus salarios. El gobierno nacional que cuenta con mayores ingresos y menor gasto en personal en su estructura de gastos inició un sendero de incrementos salariales. En Mayo de 2004 otorgó un aumento de \$ 150 para salarios inferiores a \$ 1.000 y en Septiembre del mismo año elevo el salario mínimo a \$ 450, por ultimo en Noviembre incremento las Asignaciones Familiares. En este contexto las provincias no pudieron menos que realizar incrementos salariales en sus administraciones ante el creciente descontento de sus empleados públicos. Este incremento salarial no fue uniforme en todo el territorio nacional. Fue mayor en las provincias del centro, beneficiadas por las buenas cosechas y más bajo en las provincias del NEA y NOA.

Asimismo a partir del 1º de Abril del corriente año (2005) pasaron a integrar el sueldo básico los \$ 50 no remunerativos otorgados en Enero de 2004.

Esto sumado a que en los últimos días se esta hablando en los medios nacionales que antes del fin de año el Gobierno Nacional otorgará un nuevo aumento salarial, genera nuevamente reclamo salariales a los cuales las provincias no podrán responder sin comprometer sus finanzas, que enfrentan este año el pago de capital de los Bonos BOGAR emitidos para renegociar la deuda defolteada en el 2001.

Esta situación, en la cual las provincias no podrán aumentar sueldos para equiparlos a los de la Nación, será un factor de inestabilidad política en las mismas.



Proyecto de ley

Es por ello que proponemos que la Nación antes de otorgar nuevos incrementos salariales observe no alterar la uniformidad de la escala salarial en las administraciones públicas. Debiendo es este ultimo caso prever las partidas necesarias para transferir a las provincias a fin de que estas puedan hacer frente a los aumentos sin deteriorar sus finanzas repitiendo los errores de la década pasada.


Dra. ADRIANA R. BORTOLOZZI de BOGADO
Diputada Nacional